



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN

SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2012 DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA (PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL DEL IV PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011).

Por ORDEN PRE/621/2008, de 7 de marzo, se regularon las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

En aplicación de esas bases reguladoras, mediante resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada (Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental, en el marco del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011).

Efectuada por el órgano instructor la revisión administrativa de las solicitudes presentadas y evacuado, en su caso, el trámite de subsanación previsto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se dictó por este órgano instructor en fecha 31 de julio de 2012, la resolución definitiva de resoluciones excluidas de la indicada convocatoria, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma o por no subsanar los defectos que les hubiesen sido puestos de manifiesto, según se detallaba en el anexo adjunto a esta resolución.

De forma sobrevenida a la publicación de la resolución de excluidos, este órgano instructor ha tenido conocimiento de la existencia de una causa de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria en relación al proyecto de referencia CGL2012-35498, solicitado por la Universidad de Santiago de Compostela.

Por todo ello y una vez oído el interesado,

SE ACUERDA:

1. Dictar una segunda resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2012 del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental no Orientada, referida al proyecto CGL2012-35498, solicitado por la Universidad de Santiago de Compostela, por incumpliendo de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN

2. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.mineco.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, de dicha publicación en la página web se informará individualmente al investigador principal de la solicitud de proyecto. Dicha comunicación no tendría efectos de notificación practicada.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Investigación Científica y Técnica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, 12 de noviembre de 2012

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Marina Villegas Gracia

Subdirectora General de Proyectos de Investigación



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN

ANEXO
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS
SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL NO ORIENTADA.
CONVOCATORIA 2012

REFERENCIA	ORGANISMO	REFERENCIA NORMATIVA	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CGL2012-35498	Universidad de Santiago de Compostela	Art. 7.3 de la resolución de convocatoria	Pérdida de vinculación del investigador principal con la entidad beneficiaria